

DECRETO-LEY N° 6.703

Autorizando al Ministerio de Obras Públicas, entregar en carácter de préstamo, niveladora a la Municipalidad de Carlos Casares

La Plata, 29 de abril de 1957.

Visto el expediente 2.410-9.894, de 1956, del Ministerio de Obras Públicas, por el cual la Municipalidad de Carlos Casares, solicita la donación de una niveladora, registro oficial 66, perteneciente a

la Dirección de Administración, dependiente del mencionado Departamento de Estado y que se encuentra en condición de reza-
go, y —

Considerando:

Que el bien de referencia prestaría suma utilidad a la Municipalidad recurrente, ya que al contar con el mismo ,llenaría una sentida necesidad para las obras de urbanización que debe realizar.

Por ello, atento los dictámenes producidos por la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado y teniendo en cuenta que la operación que se tramita está expresamente contemplada en lo que prescribe el artículo 3º (último párrafo) del decreto 1.591/55, el Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Administración), para que proceda a entregar a la Municipalidad de Carlos Casares, en carácter de préstamo, la niveladora registro oficial 66, inventariada por el agente 104, con el número de identificación 73 en la cuenta 6.1.0, con un valor de reposición de dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000 $\frac{m}{n}$), en mérito a lo expuesto en el exordio del presente.

Art. 2º El presente decreto-ley será refrendado por todos los ministros en Acuerdo General.

Art. 3º Previa notificación al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese dése al Registro y “Boletín Oficial” y pase a sus efectos al Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Administración).

BONNECARRERE.

JAIMÉ E. RUIZ, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
E. CORTÉS, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.